



Ilustre Municipalidad
de Buin

514668

BUIN, 03 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3249

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 40965 de fecha 09 de Octubre 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de Octubre de 2017, se requiere el servicio de producción de eventos en Aniversario Población Manuel Plaza.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 3148 del 25 de Octubre 2017, entre las fechas 25 al 31 de Octubre de 2017, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-52-l117
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 21405960440001, fondos externos, denominada "Fondos Quiero mi barrio Manuel Plaza 2016 Comuna de Buin, por un monto de \$3.000.000.- EXENTO DE IVA, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. Que, el proveedor Daniela Torres Caro, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
6. Que, la oferta presentada por el único proveedor Doña Daniela Torres Caro y evaluada por ITS indica que cumple con los requisitos mínimos solicitados para esta licitación sugiriendo la adjudicación en este proceso licitatorio.
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-52-l117, que solicita el servicio de producción de eventos en Aniversario Población Manuel Plaza, solicitados por la Secretaría Comunal de Planificación, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor Daniela Torres Caro, RUT: 17.240.186-4, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) EXENTO DE IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 21405960440001, denominada "Fondos Quiero mi barrio Manuel Plaza 2016 Comuna de Buin".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/RRU/VZS/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE